

Contrato No. 43/2021

**PROCESO DE LIBRE GESTION No. 204/2021**

**Resolución de Adjudicación No. 16/2021**

**FONDOS: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE VIH/SIDA-SSF/NMF-F2**

READECUACION DE LAS INSTALACIONES

PARA CLINICA AMIGABLE UCSF-I ACAJUTLA

Nosotros, **NIDIA ELIZABETH BLANCO DE SIGUENZA,** de cincuenta y un años de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, , actuando en mi carácter de Directora y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DR. JORGE MAZZINI V., SONSONATE**, de este domicilio, en adelante **“La Institución Contratante,** calidad que acredito con la **RESOLUCION DE DELEGACION TEMPORAL DE LA TITULARIDAD,** del **periodo comprendido del diecisiete al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno**, proveído a las diez horas con cinco minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, por la Doctora Xiomara Lissette Miranda Peña, en su carácter de DIRECTORA del **HOSPITAL NACIONAL DR. JORGE MAZZINI V., SONSONATE,**  y de conformidad al **Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud,** el cual en su Artículo seis inciso segundo prescribe: Cada Hospital tiene carácter de Persona Jurídica, su Representante Legal es el DIRECTOR(A) quien está facultado para representarlo Judicial y Extrajudicialmente, por tanto para celebrar actos como el presente; y que en el transcurso de este instrumento me denominare “**EL HOSPITAL”,** y **TANIA RUBENIA RIVERA DE QUINTANILLA**, de cuarenta y seis años de edad, Empleada, del domicilio de Ciudad y Departamento de San Salvador, actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **MJ REMODELACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar **MJ REMODELACIONES, S. A. DE C. V.,** del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria CERO SEISCIENTOS CATORCE GUION CIENTO ONCE MIL SEIS GUION CIENTO TRES GUION CUATRO, cuya existencia legal compruebo con **TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION**, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día once de octubre del año dos mil seis, ante los oficios del Notario PEDRO NOUBLEAU ORANTES, inscrita en el Registro de Comercio al **NUMERO** DIECIOCHO, del **LIBRO** DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS, del REGISTRO DE SOCIEDADES, el día **VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, de la cual consta que su denominación, nacionalidad, naturaleza, y domicilio son los antes expresados, que el plazo es **INDEFINIDO**; y en la cláusula **DECIMA OCTAVA** consta que la **representación legal de la Sociedad**, corresponderá al **ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO**, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos con entera libertad dentro del giro ordinario de los negocios; **PERSONERÍA QUE COMPRUEBO CON CREDENCIAL DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA,** en la que consta que con fecha VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, se eligió como ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO a la **Señora Tania Rubenia Rivera de Quintanilla**, de la Sociedad en referencia, para un periodo de CINCO AÑOS, del dos mil veintiuno al dos mil veintiséis, inscrita en el REGISTRO DE COMERCIO al **NUMERO** TREINTA Y TRES, del **LIBRO** CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO, del REGISTRO DE SOCIEDADES, el día VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare “**LA CONTRATISTA**”, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO** derivado del proceso de LIBRE GESTION No. 204/2021, denominado “**READECUACION DE las instalaciones para clínica amigable ucsf-i acajutla”**, el cual se regulará conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en adelante LACAP, Reglamento del mismo cuerpo Legal, Bases o Términos de Referencia y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos establecidos en las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**

**“LA CONTRATISTA”** se obliga a ejecutar para **“EL HOSPITAL”** los trabajos necesarios para la **READECUACION DE las instalaciones para clínica amigable ucsf-i acajutla**, Ubicada en: Acajutla, Departamento de Sonsonate, de conformidad a los términos de referencia, las especificaciones técnicas establecidas, y el presente contrato. El Hospital verificará que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efecto de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones técnicas correspondientes **“LA CONTRATISTA”**, responderá especialmente por la calidad técnica de la obra construida, así como de las consecuencias por las omisiones o acciones incorrectas en la ejecución del contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: UBICACIÓN, DESCRIPCION DEL PROYECTO**

**UBICACION DEL PROYECTO**: Boulevard 26 de Febrero, Barrio El Centro, Avenida Pedro de Alvarado, frente a la Alcaldía de Acajutla, Sonsonate.

**DESCRIPCION DEL PROYECTO**: El presente proyecto consiste en la adecuación y remodelación de espacios existentes, así como la construcción de muebles fijos en áreas existentes tales como: Laboratorio clínico, consultorio 2 para la clínica amigable, sala de reuniones para el consultorio TAES y un mueble de atención en el área de archivo.

**CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES GENERALES.**

**INDICACIÓN GENERAL:**

Todas las Actas y otros documentos de carácter legal relacionados con el Proyecto deberán expedirse y distribuirse en original a todas las instancias involucradas.

La Contratista iniciará los procesos de ejecución de la Remodelación con la información entregada en el Contrato y tendrá el compromiso de entregar planos “como lo construido” antes de finalizar el Proyecto, en formato digital e impreso, según requerimientos del Administrador del Contrato.

**DOCUMENTOS IMPORTANTES EN LA OBRA**

Con la finalidad de ser consultados por el personal técnico involucrado en la ejecución del proyecto, se deberán mantener en la obra durante todo el desarrollo del proyecto los documentos detallados a continuación, los cuales deberán permanecer en un lugar donde estén seguros y protegidos, pero accesibles al personal que los utilizará. Estos documentos son:

**BITACORA**

Será proporcionada por la Contratista y se mantendrá en la oficina el responsable de la Administración del Contrato, en un lugar seguro y protegido, bajo custodia de ésta, para el respectivo registro e indicaciones en la realización del trabajo. Al finalizar el proyecto el Contratista la empastará y remitirá al responsable de la Administración del Contrato, pues forma parte del expediente del proyecto y también para efectos de la liquidación final.

**DOCUMENTOS A MANTENER EN LA OBRA**

La Contratista deberá mantener en la obra durante todo el desarrollo del proyecto los siguientes documentos, con la finalidad de ser consultados por el personal técnico involucrado.

Estos documentos La Contratista deberá mantenerlos en un lugar donde estén seguros y protegidos, así como, accesible al personal que los utilizará.

* Planos Constructivos
* Especificaciones Técnicas
* Bitácora

**CONTRATO, PLAN DE OFERTA Y ESPECIFICACIONES**

El Contratista deberá mantener en la obra, disponible para consulta, los documentos contractuales, los cuales facilitarán la aclaración de dudas que surjan durante el desarrollo de los trabajos.

**PARA EFECTOS DE PRESENTACION DE LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS AL FINALIZAR LA OBRA**

Para efectos de liquidación final del contrato, se deberá presentar planos completos en base al juego de planos recibidos para el desarrollo del proyecto. En el membrete deberán leerse “Planos de “como construido”, incluye: Planta de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, planos muebles, etc.) y planos de las especialidades (estructurales,

hidráulicos, eléctricos) si aplica, en escalas indicadas como se entregaron los planos de la carpeta, en los que se deberán incluir planos de elementos construidos fuera de los proyectados; así como también deberá entregar el juego de plano en formato CAD versión actualizada original (NO versión para estudiantes, ni mayor de la versión 2016).

Por lo anterior la entrega comprende: dos copias impresas en papel bond, para entregarlas a la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL y 1 copia para el Establecimiento de Salud Correspondiente que será entregada a través de la Administración del Contrato; de igual forma se entregarán dos CD conteniendo los archivos digitales de los planos constructivos de los cuales uno será para la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL y el otro a la Sede o establecimiento intervenido.

De igual forma se entregará la Bitácora en ORIGINAL debidamente empastada (pasta dura), con indicación del número de contrato y nombre del proyecto a la Administración del Contrato. El original será entregado al MINSAL.

De la remisión de estos documentos dejará constancia por escrito y se enviará junto a la liquidación final a la UACI para efectos de pago, previa aprobación del Administrador de Contrato y Visto bueno del delegado de la UDIS.

**LIMPIEZA FINAL**

El Contratista, deberá contemplar la limpieza final de toda el área de intervención.

**CLAUSULA CUARTA: DESCRIPCION DEL TRABAJO Y ALCANCE DEL CONTRATO.**

La Contratista será responsable de que las obras se desarrollen en forma eficiente, dentro de las limitantes de tiempo, costo, calidad y condiciones contractuales; éste deberá tomar en consideración y aplicar las correspondientes actividades de protección, seguridad e higiene laboral.

Para la realización del proyecto, la Contratista contara con planos constructivos proporcionados y las Especificaciones Técnicas que son parte de estos documentos.

La ejecución de los servicios de mejoras de obra que comprende el Proyecto, se desarrollará de manera integral por lo que la Contratista será el responsable de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra y subcontratos necesarios para que la obra sea ejecutada y finalizada tal como se requiere.

Es entendido que la Contratista conoce y acepta cada una de las cláusulas contenidas en estos documentos, comprometiéndose además a apegarse a las observaciones e indicaciones dadas por la Supervisión y Administración de Contrato designados por el MINSAL El trabajo a realizar por la contratista en esta fase, consiste en:

**DESMONTAJES Y DEMOLICIONES**

**ADECUACION DEL AREA DE LABORATORIO**

Desmontaje de luminarias existentes, Construcción de divisiones livianas, Nivelación y reparación del cielo falso, Aplicación de pintura en paredes y divisiones, Reparación de ventanas, Instalación de brazo mecánico en puerta principal, Reparación de muebles y suministro de gabinetes aéreos, Colocación de pedestal en lavamanos, Instalación de luminarias con tubo LED

**ADECUACION DE CONSULTORIO DE CLÍNICA AMIGABLE**

Desmontajes, Reparación de división liviana, Nivelación y realineado del cielo falso, Aplicación de pintura en paredes y divisiones, Cambio de ventana, Suministro de gabinetes aéreos, Suministro de puerta de madera, Suministro e instalación de lavamanos con pedestal, enchape de cerámica sobre lavamanos y dispensadores de jabón, porta toalla y perchero metálico, Instalación de luminarias con tubo LED e instalación de toma corriente doble

ADECUACION DE CONSULTORIO TAES

Demolición de hueco de pared para ventana, Construcción de división liviana, Aplicación de pintura en paredes y divisiones. Suministro e instalación de ventana, con su respectiva defensa, Reubicación de luminarias existentes.

ARCHIVO

Construcción de mueble de atención

Construcción

Se harán reparaciones en lo que se refiere muebles, artefactos sanitarios y adecuaciones internas de las áreas a intervenir con el objetivo de mejorar el funcionamiento del ambiente y asegurar la atención a las personas de las poblaciones clave y crear servicios libres de perjuicios, estigma y discriminación, consistiendo en la construcción de divisiones, muebles, acabados como pintura, colocación de enchape de azulejo sobre el mueble donde se ubica el lavamanos en la clínica amigable, reparación de artefactos sanitarios y mejoramiento de luminarias

**REUNION PREVIA**

Previo al inicio del plazo de ejecución del proyecto se debe realizar una reunión en el lugar del proyecto con el propósito de: Entregar formalmente el lugar del trabajo al ejecutor de la obra; Coordinar los trabajos a desarrollar; Establecer las responsabilidades del ejecutor y el MINSAL

**MUESTRAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES A UTILIZAR EN LA OBRAS**

Para evitar confusiones y discusiones al respecto de los materiales y productos aprobados para su uso dentro del proyecto, el ejecutor proporcionara una muestra por cada uno de estos para que este sea aprobado.

**CONTROL DE POLVO**

El ejecutor mantendrá los accesos y áreas de trabajo libres de polvo de tal manera que no causen daños o perjuicios a las personas e instalaciones adyacentes y deberá utilizar métodos idóneos para el control del polvo como la utilización de un trapeador húmedo, recubrimiento con material plástico u otro método similar para controlar el polvo, este tipo de actividades estará contemplado en los costos indirectos del ejecutor.

**LIMPIEZA**

Todas las áreas afectadas con la intervención del proyecto, se mantendrán limpias debiendo evacuar diariamente los desperdicios que resulten de los distintos procesos de la obra a ejecutar. No se permitirá que existan desperdicios y sobrantes de la intervención, en ningún lugar de la obra. Al finalizar la obra, el ejecutor deberá realizar una limpieza y desalojo general, para entregar la obra y no podrá dejar ningún desperdicio, escombros o materiales excedentes dentro del establecimiento o en lugares adyacentes.

**TRABAJADORES**

Se empleará mano de obra calificada para cada especialidad y deberán mantener estricta disciplina, moral y buen orden durante la ejecución de la obra. El MINSAL se reserva el derecho de solicitar al ejecutor hacer la destitución de algún empleado que no cumpla con los requisitos mencionados

**DESMONTAJE REGISTRO E INVENTARIO.**

Estas partidas comprenden el suministro de mano de obra, herramientas y servicios necesarios para realizar los trabajos de desmontaje descritos en el Formulario de Oferta y Planos. El producto de los trabajos de desmontaje será desensamblado, limpiado, ordenado y presentado mediante acta de inventario.

**DESMONTAJES Y DEMOLICIONES**

Esta actividad comprende el desmontaje de la puerta metálica ubicada en el acceso de bacteriología

En todos los trabajos de desmontaje de puertas, se tendrá el cuidado de no dañar las piezas de madera y metálicas, en caso de que los elementos desmontados fueren a reutilizarse o no, se deberán proteger y resguardar en un lugar seguro de la bodega.

El desmontaje de puertas de madera y metálicas; se deberá efectuar con personal calificado y con las herramientas y equipos adecuados, manteniendo el cuidado de no dañar las piezas y accesorios, Todos estos elementos formarán parte del inventario.

**DESMONTAJE DE MUEBLES FIJOS DE MADERA.**

Se realizará el trabajo de desmontaje del mueble de lavado ubicado en Laboratorio, evitando no dañar el mueble y todas las piezas y elementos que sean parte del mueble y accesorios existentes tales como la poceta de acero inoxidable, grifería, entre otros.

El desmontaje del mueble se hará junto con sus accesorios que se encuentran apoyados sobre el piso; el desmontaje de los elementos que lo componen deberá efectuarse con personal calificado, herramientas y equipos adecuados.

Esta actividad se realizará, procurando que el desmontaje de las piezas y elementos que componen dicho mueble, no sufra daño alguno, incluye la reparación de piso y paredes.

El costo unitario deberá incluir la mano de obra, materiales, herramientas, almacenaje del mueble desmontado, y cualquier otro servicio que sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo al Formulario de Oferta y de los planos.

**DESMONTAJE DE DIVISIONES DE TABLA YESO.**

Se realizará el trabajo de desmontaje, almacenamiento y registro en inventario, de división de madera existente en el área de emergencia a intervenir.

El desmontaje de la división que se encuentra apoyadas sobre el piso deberá efectuarse con personal calificado, herramientas y equipos adecuados.

El costo unitario deberá incluir la mano de obra, materiales, herramientas, almacenaje del mueble desmontado, y cualquier otro servicio que sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo al Formulario de Oferta y de los planos.

**DESMONTAJE DEL SISTEMA ELÉCTRICO.**

Esta actividad comprende el suministro de mano de obra, herramientas servicios necesarios para realizar los trabajos de desmontaje de luminarias, interruptores y tomas de corriente como se solicite en el Formulario de Oferta. Los elementos desmontados serán los que se encuentren en las áreas de intervención, afectando lo menor posible a los ambientes aledaños, que no están comprendidos en este Proyecto.

Desmontaje de luminarias interiores existentes (fluorescentes o unidades de iluminación) en los ambientes a intervenir

En general al desmontar cualquier elemento se deberá tener el cuidado de no destruirlo o dañarlo, conservando todas las piezas que formen parte de éste.

**DEMOLICIONES.**

Estas actividades se realizarán según se indique en Formulario de Oferta y planos constructivos. La Contratista proporcionará la mano de obra, herramientas, equipo, transporte y demás servicios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de demolición.

Esta demolición al interior del laboratorio será de forma parcial, específicamente en la base de concreto de los muebles, según de indica en plano, incluye el retiro de la pieza dañada y el picado de la superficie hasta dejar el área con el nivel y acabado requeridos como parte de mejorar la adherencia de la nueva pieza a instalar, incluye el desalojo de material de demolición, acarreo interno.

El material de desecho, producto de la demolición, así como el que se vaya acumulando, conforme avance la obra, deberá ser removido del sitio con tanta frecuencia como sea requerido para no entorpecer el proceso, lo mismo que las actividades normales, esto será autorizado por la Supervisión.

La Contratista para este tipo de trabajo debe considerar:

Proveer todas las herramientas, mano de obra, equipo y todo lo necesario para ejecutar y completar todo el trabajo; Desalojar todos los materiales resultantes de las operaciones de desmontaje y demolición tan pronto como sea posible, trasladándolos hacia el botadero más cercano aprobado y autorizado por las autoridades competentes del lugar; Almacenar materiales y desperdicios solamente en los sitios aprobados por la Supervisión; Proteger las instalaciones existentes contra daños, asentamientos, desplazamientos y colapsos; Evitar bloquear los accesos y pasos fuera de los límites del sitio de trabajo; Confinar sus actividades de construcción a los sitios de trabajo definidos en los planos y especificaciones; Para demoliciones de elementos de concreto simple o reforzado y mampostería de ladrillo de obra o bloque realizadas en forma manual deberán ejecutarse en dimensiones apropiadas aprobadas por la Supervisión, con el fin de evitar accidentes; Evitar interferencia en el tráfico vehicular y peatonal;

La Contratista no puede:

Usar explosivos; Quemar ningún material; Acumular o almacenar materiales, desperdicios o basura en las aceras o calles alrededor del sitio.

***Medición y Forma de Pago.***

El costo unitario de las partidas de demolición se pagará según la unidad establecida en el Formulario de Oferta y deberá incluir la mano de obra, materiales, herramientas y el desalojo del material sobrante, así como cualquier otro servicio que sea necesario para la correcta ejecución de esta actividad.

**REPARACIONES VARIAS.**

Se refiere a las reparaciones a realizar en los elementos existentes proyectados a conservarse, con el objeto de dejarlo en condiciones apropiadas para su funcionamiento.

Las reparaciones a desarrollar en cada uno de los casos que se presente y el grado de reparación de cada elemento estará especificado en el Formulario de Oferta y planos constructivos, lo cual dependerá de la condición encontrada en el Proyecto.

REPARACIÓN DE PUERTAS DE MADERA.

La reparación incluye:

Revisión general de mocheta, hoja, cerradura y herrajes; Reparación de mocheta: enmasillado, lijado, sellado y aplicación de pintura látex acrílica, acabado semibrillante, con soplete; Reparación y reinstalación de hoja: cambio de forro y aplicación de pintura látex acrílica, acabado semibrillante, con soplete; Cambio de bisagras existentes por bisagras tipo alcayate de 4”; Cambio de chapa existente por chapa tipo palanca.

REPARACIÓN DE VENTANAS (CELOSÍA DE VIDRIO).

La reparación incluye:

Revisión general de marcos de aluminio, sellos, celosías de vidrio, operadores, clips, entre otros; Suministro e instalación de celosía de vidrio (dañada y/o faltante); Reparación o cambio de operadores tipo mariposa; Aplicación de sello perimetral con silicón del tipo pintable.

REPARACIÓN DE DIVISIONES.

La reparación incluye:

Sustitución de estructura o perfilería metálica; Cambio de forro del mismo material de la división.

REPARACIÓN DE LUMINARIAS.

La reparación incluye:

Sustitución de balastros, tubos, contactos para lámparas (soportes), difusor (tipo diamante). Cada luminaria se instalará en los lugares indicados en planos; Las luminarias deberán quedar empotradas en cielo falso; y firmemente sujetadas a la estructura metálica del techo según detalle en planos; Restauración de luminaria de módulo de 2’x4’ de 2x32W. Incluye balasto electrónico, tubos, papel con acabado especular y difusor acrílico prismático.

DIVISIONES LIVIANAS Y ACABADOS

Para la ejecución de este trabajo se incluye la fabricación e instalación de todas las divisiones indicadas en los planos.

La Contratista deberá suministrar materiales, mano de obra, herramientas, equipos y accesorios indispensables para la elaboración e instalación de las divisiones.

Todos los elementos que se detallen deberán sujetarse a la estructura, por medio de tornillos y anclas recomendadas por el fabricante, los agujeros para el acomodamiento de estas últimas serán hechas utilizando taladro, sin excepción de ninguna clase.

Las divisiones deberán ser instaladas en líneas exactas y a plomo firmemente aseguradas en las estructuras laterales y superior, de acuerdo a cada lugar, llevarán tapa juntas, pernos, anclajes, tornillos, según sea necesario y acabado a escoger por la Supervisión.

**DIVISIONES LIVIANAS DE PANELES DE TABLACEMENTO**

Las divisiones livianas se utilizarán donde lo indique los planos con paneles de 2’x4’ de dimensión y ½” de espesor, con núcleo de cemento Portland, laminado con malla de fibra de vidrio polimerizada por ambas caras, según normas ASTM C947, ASTM C473, ASTM E136, ASTM C177 y ASTM E84; resistentes al fuego. Los paneles se colocarán a una cara, o ambas si así se requiere, y llevarán el tratamiento de juntas y sobre la tornillería con la cinta cubrejunta recomendada por el fabricante, además de la pasta o sellador adecuado para recibir la aplicación de dos manos, mínimo, de pintura látex acrílica, acabado semibrillante, color a definir.

Los paneles se sujetarán a la retícula estructural, de postes y canales de lámina galvanizada para uso pesado, mediante tornillos y otros accesorios metálicos como uniones y esquineros, según las recomendaciones del fabricante.

La retícula estructural de postes y canales se colocará a una separación mínima de 61 cm en ambos sentidos. Donde se ubiquen elementos fijados a la división, como muebles, repisas u otros; se colocarán refuerzos adicionales de la misma perfilería de lámina galvanizada, tanto verticales como horizontales, según las recomendaciones del fabricante de los paneles de tabla cemento y como lo requiera el elemento a fijar.

Para ello se tendrán los respectivos planos de taller elaborados y la Supervisión verificará que se ejecute correctamente este trabajo.

Todo el material de las divisiones será de la mejor calidad y suministradas por el fabricante.

La división tendrá un espesor final de 9 cm (sin acabados), su altura se indicará en planos y se verificará in situ.

Se suministrará un tapón de tabla cemento en pared con celosía de barro el cual ira en ambos lados de la pared.

La Contratista deberá suministrar el equipo y herramientas necesarios para la correcta colocación de las divisiones, siguiendo la normativa de instalación del fabricante; además de deberá utilizar el equipo de protección adecuado, como guantes, lentes, tapones para ruido, mascarillas, etc. Que fuesen necesarios para la seguridad del personal.

**ACABADOS**

**PINTURAS**

Se considera incluido en este trabajo, la provisión por el ejecutor de todos los materiales, la mano de obra, servicios, suministro, equipo y cualquier otro elemento necesario para los trabajos de la aplicación de pintura en el edificio, lo cual incluye, pero no se limita lo siguiente:

Aplicación de dos manos de pintura de aceite tono mate, de la mejor calidad sobre superficies repelladas y afinadas, dos manos de pintura de aceite para paredes exteriores, facias y cornisas de la mejor calidad; Todas las superficies a ser tratadas se limpiarán de polvo, grasa suciedad o partículas extrañas, todas las superficies estarán libres de humedad; Se proveerán las protecciones necesarias para evitar que se manchen pisos, paredes u otras áreas adyacentes durante el proceso, los materiales en uso se mantendrán con las respectivas precauciones para prevenir el peligro de incendios; El responsable de esta actividad, no hará uso de los drenajes para evacuar aceites, solventes, pintura ni material alguno que tenga relación con éstos; Todo proceso de pigmentación o mezcla necesaria para la preparación de la pintura se llevará a cabo exclusivamente en la fábrica. Se prohíbe el uso de materiales en cualquier otra forma que no sea la recomendada por el fabricante del producto; El responsable de la obra, mantendrá protegida la obra durante todo el período de ejecución para evitar daños a la pintura, acabados, a los demás elementos y trabajos terminados; Al completar el trabajo, se limpiará la obra, efectuará los retoques donde fuere necesario y eliminará manchas de pintura que afecten zonas adyacentes.

**ENCHAPE.**

El trabajo consiste en el suministro de materiales, mano de obra, equipo, herramientas, etc. Y todos los servicios necesarios para ejecutar los trabajos de enchapado. Para los lugares donde se indique enchape se deberá colocar cerámica de 20 x 30 cm en las paredes y a la altura especificada en planos, o según se especifique para cada caso.

VENTANAS

Se repararán las ventanas existentes lo cual incluye:

Revisión general de marcos de aluminio, sellos, celosías de vidrio, operadores, clips, entre otros; Suministro e instalación de celosía de vidrio (dañada y/o faltante); Reparación o cambio de operadores tipo mariposa; Aplicación de sello perimetral con silicón del tipo pintable.

CARPINTERIA DE PUERTAS.

La Contratista deberá efectuar el suministro e instalaciones de todas las puertas, indicadas en planos y cuadro de acabados, estas serán de diferentes tipos, dimensiones y materiales.

Las puertas para los ambientes interiores serán de madera o metálicas, según lo detallado en planos constructivos y Formulario de Oferta.

**PUERTAS.**

Comprenderá todo el suministro de puertas de madera, forros, la cerrajería y otros herrajes necesarios según se muestran en los planos o se describen en las presentes especificaciones o ambas. Los dibujos mostrados en los planos para las obras de carpintería deben considerarse diagramáticos, ya que no indican todos los trabajos y accesorios que puedan ser requeridos para completar el adecuado trabajo, dichos trabajos serán recibidos a satisfacción de la Supervisión y la Persona que designe el MINSAL y serán de primera calidad.

Todo el clavado será preciso y el trabajo cuidadosamente armado, contorneado y ajustado en posición, y será alisado a mano. Todas las uniones serán al ras y lisas después de ser pegadas.

Todas las superficies serán niveladas y parejas, sin marcas de herramientas, la superficie visible total será lijada paralelamente, los topes serán acabados perfectamente lisos para la aplicación del acabado respectivo, se respetarán las dimensiones indicadas en los planos y resultantes de las medidas verificadas en la obra. Todas las piezas de madera deberán ser correctamente alineadas y colocadas según los planos y no se permitirá irregularidades de superficie.

La madera de cedro se utilizará en las secciones indicadas en los planos las cuales se consideran dimensiones finales de la madera repasada, en piezas secas, de cantos rectos y sin nudos ni imperfecciones, en ningún caso la Supervisión aceptará calidades inferiores a las especificadas.

Todas las piezas de madera serán emparejadas por los cuatro costados y cepilladas para alcanzar las medidas indicadas en los planos; estarán libres de cortezas, biseles, bolsas de betún, resinas, nudos sueltos y nudos de dimensiones mayores que ¼” de la dimensión menor de la pieza.

El plywood será del tipo y dimensiones indicados en los planos, sin rasgaduras, deformaciones, manchas, bolsas, etc.; deberá ser liso y limpio y se exigirá que todos los pliegos sean uniformes en calidad y presentación.

El plástico laminado deberá ser de pliego tamaño 4” x 8”; espesor mínimo 0.6 mm; color a escoger aprobado la Supervisión y la Persona que designe el MINSAL. El pegamento será a base de resinas fenólicas, 10% impermeable.

Todo el clavado será nítido y el trabajo cuidadosamente armado, contorneado y ajustado en posición y será alisado a mano.

Todos los clavos y tornillos serán galvanizados. Todas las uniones serán al ras y lisas después de ser pegadas debiéndose evitar juntas vistas.

**PUERTAS DOBLE FORRO DE PLYWOOD Y MARCO DE CEDRO.**

Las puertas de madera serán de doble forro de plywood Banack o caobilla clase “B” de ¼” de espesor, el plywood irá embatientado al marco y llevarán estructura de riostra de madera de cedro, ésta tendrá 4.0 cm de espesor, se deberá colocar una pieza de madera de cedro de 25x25 cm, en el área en la cual se colocará la chapa.

Las puertas de madera a utilizarse están indicadas en los planos y serán embatientadas en sus cuatro costados. Los marcos se fabricarán de acuerdo a los cuadros de acabados y con madera cepillada, lijada, sin nudos, abolladuras, rajaduras o cualquier otro defecto. En los casos que aplique se colocarán chambranas de madera de cedro en una o ambas caras.

Para la puerta tipo holandesa (repisa inferior) se colocará la repisa de madera, según el detalle en planos.

Todas las partes irán fijadas con pegamento para madera además de tornillos u otros elementos de unión, los cuales quedarán remetidos y los agujeros rellenados con madera. Para las uniones entre dos miembros de madera, en la puerta si no se detalla en los planos, podrán usarse cualquier tipo de las siguientes: saques a media madera, en cola de milano, escopladura y espiga, etc.

No se permitirán miembros unidos únicamente al beso, si no que serán pegados y con tornillos, garantizando así su completa unión.

Las mochetas serán de cedro de buena calidad, fijadas con pines de de varilla lisa Ø ¼”, o con tornillo en ancla plástica de 2” x 3/8”. Los agujeros visibles que dejan los elementos fijadores, deben ser tapados con tacos de la misma madera, adheridos con pegamento adecuado si los planos no lo detallan de otra manera. Las mochetas serán integrales formando un solo cuerpo con los topes o batientes. Los herrajes serán tres bisagras tipo alcayate de 4” de acero inoxidable por hoja, y cerraduras a través de chapa tipo palanca de primera calidad de fabricación americana y acabado inoxidable adecuadas a la función a que están destinadas, de acuerdo al apartado “CERRAJERÍA Y HERRAJES”.

Deberá verificarse la medida del vano en el lugar antes de construirla. El acabado final de las puertas se realizará aplicando dos manos de pintura de esmalte con soplete.

En los casos que se indique se colocará chapa de seguridad de primera calidad.

**Anclaje.**

Los marcos serán asegurados en cada lado. Siendo este mayor de 300 mm, por lo menos con tres puntos de anclaje, la distancia entre estos puntos no será mayor de 600 mm y la distancia de los esquineros será menos de 200 mm. Las puertas deberán fijarse a la estructura por medio de anclas, las cuales serán capaces de soportar el uso a que estarán sometidos estos elementos.

**Colocación de Puertas.**

Al colocar las puertas, estas deberán abrir y cerrar fácilmente, debe de tomarse en cuenta el posterior aumento por la aplicación del acabado de sus caras y cantos.

Las hojas de las puertas en su posición cerrada, debe tener un ajuste perfecto. Las hojas no deben rozar en ningún punto de la mocheta o topes.

**Colocación de Cerraduras, Herrajes y Pasadores.**

La instalación de cerraduras, pasadores y otros herrajes de las puertas, debe efectuarse de tal manera que sean removibles, atendiendo las instrucciones del fabricante.

**Mochetas.**

Serán de madera de cedro, anclada a las estructuras, según lo indiquen detalles y cuadros de acabados.

En casos de paredes de paneles de yeso, la mocheta será de madera y abrazará a la pared de una pieza entera, integrando el tope de la puerta, se atornillará terminal de la pared, utilizando un número adecuado de tornillos para asegurar su fijeza.

**Cerrajería y Herrajes.**

Cada uno de estos elementos deberá someterse, previamente a su uso en la obra, a la consideración y aprobación de la Persona que designe el MINSAL y se recibirá en la obra completamente nueva, en su empaque original, todo con sus tornillos, tuercas, arandelas, molduras y demás piezas y accesorios necesarios para su instalación.

Las bisagras para las puertas de madera serán tipo alcayate de 4 pulgadas de acero inoxidable, salvo donde se indique otra cosa.

Las chapas en los ambientes interiores serán de palanca de primera calidad, cierre de resbalón. En los ambientes de trabajo tendrán pestillo de seguridad accionado al interior por botón con rotación, liberado al interior por giro, al exterior por llave; en los servicios sanitarios para empleados el seguro se acciona al interior por botón con rotación y se liberará al interior por medio del giro y al exterior con llave (dispositivo de emergencia para puertas de baño).

Previo a la entrega de los accesorios aquí mencionados se presentarán muestras de cada uno de ellos para la aprobación de la Persona que designe el MINSAL, debidamente etiquetadas para identificar el uso propuesto en el proyecto. En todo caso se dará preferencia a las marcas reconocidas en el país que tengan precedentes de buena calidad y rendimiento satisfactorio. No se admitirán cerraduras de baja calidad.

**Características de las Cerraduras.**

Las chapas serán para uso pesado (de alta exigencia) y a menos que se especifique otro sistema serán operadas por cilindros de 6 pines y estarán construidas de materiales durables; las piezas sujetas al desgaste serán de acero y los resortes serán de acero inoxidable.

Las cerraduras serán ajustables para permitir su colocación en puertas de espesor entre 4.1 cm y 5.1 cm.

El estilo de las palancas será avalado por la Persona que designe el MINSAL.

Las cerraduras deberán satisfacer las especificaciones federales ANSI A 156.2 1989 serie 4000 grado 1, certificada por la UL, de los Estados Unidos.

**Descripción de las Cerraduras.**

Todas las cerraduras con llave deberán ser de una sola marca, para facilitar su amaestramiento, sin embargo, de ser posible se amaestrarán también otros tipos de chapa. Si hubiera dificultades en este sentido la Persona que designe el MINSAL y la Supervisión decidirá lo procedente.

**Medición y Forma de Pago.**

Las puertas se pagarán por unidad (c/u) o como se indique en el Formulario de Oferta.

**MUEBLES**

El trabajo descrito en esta sección incluye la fabricación de muebles. El ejecutor deberá suministrar todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra que sean necesarios para la correcta elaboración y buen funcionamiento de los muebles, aun cuando no estén específicamente mencionados aquí, ni mostrados en los planos.

Sin limitar la generalidad de lo dicho, se incluyen aquí:

Mueble fijo M-2, gabinete aéreo, empotrada en pared existente, forrado con plástico laminado de alta densidad a instalarse en Laboratorio, emergencia y clínica amigable; Mueble M-1, longitud 1.40 mts. Mesa de trabajo, estructura y puertas y gavetas de madera y superficie de madera forrada con plástico laminado de alta densidad.

En todo trabajo de carpintería se tendrá especial cuidado en respetar las dimensiones indicadas en los planos, así como de verificar previo a su corte y armado, las medidas finales en la obra. Se verificarán todas las medidas en la obra según se requiere por todos los trabajos de montaje de modo que se ajuste a las condiciones del lugar.

Previo al inicio de cualquier trabajo se examinará toda obra adyacente, de la cual, el trabajo abarcado en esa sección, depende de alguna manera, a fin de asegurar perfecta ejecución y ajuste.

Todas las piezas de madera deberán ser correctamente alineadas y colocadas según los planos y no se permitirán irregularidades de superficies ni desviaciones mayores de 1.5 cm. Por metro (pandeos, distorsiones, defectos de alineamientos, verticalidad, horizontalidad y paralelismo), los controles se efectuarán con escuadra y con regla de dos metros de longitud.

Se verificará la calidad de la obra (puertas, muebles), de lo contrario la Supervisión y/o la Administración del Contrato podrá requerir que se repita el trabajo. No se harán pago adicional alguno por correcciones que deban efectuarse, debido a no atender estas indicaciones.

**MATERIALES**

La madera a usar será de primera calidad y deberá estar completamente seca y libre de defectos. Las clases de maderas están indicadas en los planos, pero cuando no se indique será de cedro, acabada mecánicamente y alisada; las piezas deberán ser rectas, libres de corteza, nudos sueltos y libre de otras imperfecciones.

La humedad de la madera al instalarse, será considerada por la Supervisión quien la verificará y autorizará según el caso.

La cerrajería será la indicada en los planos, con acabados inoxidables, incluirá todos los accesorios tales como: Haladeras, bisagras, chapas, topes etc., que, aunque no hayan sido indicados, se requieran para el buen funcionamiento del mueble y completar el trabajo indicado en los planos o descritos en las especificaciones.

Todas las piezas de madera serán emparejadas por los cuatro costados y cepilladas para alcanzar las medidas indicadas en los planos; estarán libres de cortezas, biseles, resinas, nudos sueltos y nudos de dimensiones mayores que ¼ de la dimensión menor de la pieza

Todas las gavetas llevarán guías metálicas a ambos lados e irán forradas internamente con plástico laminado.

No se harán pagos adicionales por estos conceptos.

**Madera Sólida:** La madera será de cedro o cortez blanco se utilizará en las secciones y las formas indicadas en los planos las cuales se consideran dimensiones finales de la madera repasada, en piezas secas de cantos rectos y sin nudos, imperfecciones o rajaduras. En ningún caso la Administración del Contrato aceptará calidades inferiores a las especificadas.

**Madera prensada (plywood):** Será de caobilla, clase “B”, de ¼” (6 mm), sin rasgaduras ni dobleces, ni capas despegadas, estará libre de manchas y cuando deba quedar expuesto, su superficie estará libre de añadiduras.

**Plástico laminado:** Será un recubrimiento laminar, con un espesor mínimo de 0.6 mm. Será entregado en la obra en pliegos completos, sin golpes ni grietas. El plástico laminado deberá ser en los colores que apruebe la Supervisión dentro del proceso de control de calidad.

**Losa de granito:** En los muebles a construirse y donde el detalle en planos lo indique, se deberá colocar superficie de losa sólida 100% de granito de 13 ó 20 mm de espesor de primera calidad.

**Pocetas o fregaderos:** Las pocetas, fregaderos y sus accesorios, están referidos a los muebles que pertenecen, los cuales se ubicarán en sus respectivas áreas. Estas pocetas serán de acero inoxidable austenítico (acero, níquel y cromo) de 1.5 mm de espesor y con medidas 52.5 x 52.5 cm y con 30 ó 25 cm de profundidad, o la indicada en el Formulario de Oferta y planos constructivos. Las pocetas serán de acero inoxidable se les deberá incluir grifo de metal cromado tipo cuello de ganso.

La Contratista suministrará e instalará estos muebles de la mejor calidad, libre de defectos, completos y en perfecto estado de funcionamiento.

**INSTALACIONES ELECTRICAS**

GENERALIDADES

Todo trabajo, incluido en esta sección se regirá de acuerdo a los documentos contractuales, entre los cuales están incluidos los planos respectivos, Formulario de Oferta y las presentes Especificaciones.

La Contratista proveerá todos los materiales y equipo, y ejecutará todo trabajo requerido para las instalaciones de acuerdo con lo establecido por los siguientes reglamentos, códigos y Normas:

El Código Nacional Eléctrico de los Estados Unidos (NEC); Normas de la Asociación para la protección contra el fuego de los Estados Unidos (NFPA); Underwriters Laboratories (UL) de los Estados Unidos; Asociación Americana de Estándares (ASA) de los Estados Unidos; Asociación Nacional de Fabricantes Eléctricos (NEMA) de los Estados Unidos; Todos los cuales forman parte de las presentes especificaciones.

La Contratista obtendrá y pagará por todos los servicios provisionales indispensables para la ejecución del trabajo suministrará e instalará cualquier material o actividad no descrita en los planos, pero mencionado en las Especificaciones, o viceversa o cualquier accesorio necesario para completar el trabajo en forma satisfactoria para el MINSAL y dejarlo listo para su operación, aún cuando no esté específicamente indicado, sin que esto incurra en costo adicional para el MINSAL.

La Contratista verificará todas las dimensiones necesarias en el campo o en los planos que están a su disposición que complementan estas especificaciones.

La Contratista será responsable por el cuidado y protección de todos los materiales y equipo hasta la recepción definitiva de las instalaciones, debiendo reparar por su cuenta, los daños causados en la obra, en caso de generarse.

Todo equipo dañado durante la ejecución del proyecto, será reemplazado por otro nuevo, de idénticas características.

Todos los materiales o accesorios de un mismo modelo, individualmente especificado, deberán ser del mismo fabricante.

Todos los materiales y equipos a suministrar deberán ser nuevos, de primera calidad y adecuados al entorno en el cual serán instalados.

La Contratista deberá consultar por escrito, en bitácora, con 48 horas de anticipación, a la Supervisión y/o a la Persona que designe el MINSAL sobre cualquier perforación a realizarse en elementos de importancia estructural, tales como columnas, vigas, losas, fundaciones etc.

La Contratista considerará en su presupuesto los gastos que ocasionará la reubicación de cualquier elemento. Estos cambios no ocasionarán gastos adicionales al MINSAL.

Es obligación de la Contratista entregar, con quince días anticipados, catálogos y especificaciones (fichas técnicas) de los materiales y equipos a instalar, para evaluación y aprobación de la Supervisión y/o Persona que designe el MINSAL.

Los Planos y las presentes Especificaciones son guías y ayuda para las localizaciones exactas de los equipos, distancias y alturas, estas serán determinadas por las condiciones y necesidades reales del proyecto y las indicaciones de la Supervisión y/o la Persona que designe el MINSAL.

DIRECCIÓN TÉCNICA

La obra eléctrica será dirigida por un Ingeniero Electricista o Electromecánico, graduado o incorporado a la Universidad de El Salvador, o graduado en cualquier otra de las Universidades autorizadas en el país, quién atenderá la obra como Ingeniero responsable durante todo el proceso hasta la recepción definitiva. En la ausencia del Ingeniero y durante la jornada laboral, armonizará trabajando con el grupo de electricistas, un técnico en Ingeniería Eléctrica o Electricista de categoría similar autorizado por la compañía distribuidora de energía eléctrica.

La Contratista deberá presentar a la Persona que designe el MINSAL el documento del Ingeniero responsable y del personal calificado, para su aprobación respectiva.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Suministro y transporte de Materiales; Instalaciones eléctricas de iluminación y tomacorrientes; en las áreas indicadas en planos o según lo indique supervisión; Suministro e Instalación de partes para luminarias tipo LED de 3X16 Watts, de empotrar o suspender, modulo, 2’x4’ con pantalla acrílica, balasto electrónico (TDH menor al 10% y consumo de energía menor al 10% de la potencia de las lámparas); Suministro de luminaria de roseta de baquelita, con foco tipo LED de 8W de consumo; Suministro e instalación de tableros eléctricos. Incluye protecciones termo magnéticas; Trabajos de obras civiles complementarios para las obras eléctricas relacionadas con el empotramiento de tuberías eléctricas, restituyendo el acabado original de la pared intervenida; Suministro de todas las protecciones termo magnéticas requeridas; Suministro e Instalación de equipos de aire acondicionado tipo mini rea; Entrega de planos eléctricos, tal como lo construido.

MATERIALES DE TUBERIA Y ACCESORIOS

La totalidad de éstos, a utilizar serán nuevos y de primera calidad, estarán sujetos a la aprobación de la Persona que designe el MINSAL y deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos por los Reglamentos y Códigos antes mencionados, cuando hubiera necesidad de ajustar algunas diferencias en cuanto a la calidad de materiales y accesorios, la Persona que designe el MINSAL se reserva el derecho de recurrir a las especificaciones de las autoridades siguientes:

NATIONAL ELECTRIC MANUFACTURER’S ASSIN (NEMA); INSULATED POWER CABLE ENGINEER’S ASSIN (IPEA); UNDERWRITER LABORATORIES (UL)

Las marcas, tipos y modelos de equipos o materiales mencionados que la Contratista debe suministrar, se entienden, podrán ser suplidos por un equivalente, únicamente con especificaciones iguales o superiores a las indicadas y en ningún momento se debe tomar como obligatorias las marcas apuntadas, siempre que lo apruebe la Persona que designe el MINSAL.

Todo equipo, material o sistema, será probado y entregado en perfecto estado de funcionamiento, con sus respectivas garantías y certificaciones, supliéndose sin costo adicional para el MINSAL el que falle en condiciones normales operación durante los primeros 18 meses de funcionamiento a partir de la fecha de recepción definitiva.

***Alambres y Cables***

Todos los conductores de las instalaciones serán sin excepción del tipo cable, no así los de alumbrado y tomas de corriente que serán el 14, 12 y 10 tipo sólido (alambres) y los mayores serán cableados y trenzados, para 600 voltios. Serán para aplicación general de cobre, con aislamiento de termoplástico de cloruro de polivinilo, PVC. Para temperatura de conductor hasta 90 grados Centígrados (THHN), de calibre AWG y MCM. No se utilizarán calibres menores que el número 14 AWG, Tipo de aislante para conductores, más comunes a utilizar, serán THHN, TNM, TUF, TSJ, Conductores autorizados por los códigos nacionales e internacionales.

**Empalmes**

No se podrán realizar empalmes en los cables ocultos dentro del reait, tuberías de PVC, o cualquier otro ducto de canalización. En las líneas de alta tensión se emplearán los conectadores apropiados.

La conexión de los cables a la bornera de un térmico se hará estañando la punta del cable a ser conectada. Los empalmes de los calibres AWG No.10 y menores se efectuarán utilizando el conectador plástico del tamaño conveniente (Scotch-lock, o similar). Para empalmes de conductores en los cuales está presente un conductor de calibre AWG No. 8 o mayor, se utilizará el dispositivo conectador de cobre tipo perno partido, procediéndose luego a cubrir dichos conectadores con cinta tipo masilla, hasta matar las aristas; luego se recubrirá con cinta de alto valor dieléctrico.

**Tubería Eléctrica Metálica**

Se utilizará tubería metálica en todas las instalaciones eléctricas, flexible o rígida según sea el caso. Ejemplos de estos casos son el conducto que va de la caja térmica al condensador de aire acondicionado (metálico flexible) o el ducto para la bajada del transformador (metálico rígido), adosado al poste. Estas canalizaciones deberán quedar efectivamente conectadas a tierra.

El ejecutor deberá tomar todas las precauciones para proteger las tuberías contra golpes y otros accidentes o agentes que deformen o causen cualquier daño.

Durante la instalación y cada vez que se interrumpa el trabajo, las tuberías deberán ser tapadas y protegidas contra el ingreso de cualquier substancia o elemento extraño y sé evitará fijarlas al acero de refuerzo estructural, o cuando lo apruebe la Supervisión o la Administración del Contrato en casos excepcionales, y cuando se instalen superpuestas a la pared, se sujetarán con abrazaderas metálicas clavadas a la pared.

Todo conducto se dejará en guiado con alambre galvanizado No. 14 desde el momento de su instalación y no se dejará de colocar en ninguna área o zona si no se conserva esta norma.

Todo conducto subterráneo será enterrado a una profundidad de 30 cm medidos desde el borde superior de la tubería hasta el NPT. Como mínimo del NPT y en tramos que atraviesen lugares de tránsito vehicular, a una profundidad no menor de 80 cm.

**Cajas De Salida, Conexión y Paso**

Todas las cajas serán galvanizadas, para uso pesado o de PVC según se indique en los planos constructivos y Formulario de oferta.

Las cajas de salida de luces serán octagonales sencillas de 4”x4”x2.5” con agujeros de ½” y ¾”, octagonal doble fondo cuando así se requiera; excepto para receptáculos de una sola luz.

Las cajas para tomas a 120V serán rectangulares de 4” x 2” mientras que para tomas a 240V serán de 4” x 4”, doble fondo, con ante tapa de 4” x 4”, ó 5 x 5”, doble fondo con ante tapa de 5” x 5”.

Los interruptores se alojarán en cajas rectangulares 4” x 2” todas las cajas serán cubiertas por tapas removibles de forma y tamaño adecuado a su lugar y uso. Las cajas deberán estar provistas de agujeros troquelados que estén en correspondencia con el diámetro de los tubos que recibirán. Las cajas que no alojen dispositivo alguno tendrán tapadera ciega.

Cada caja de salida será del tamaño, tipo y forma adaptada a su sitio particular para la clase de artefacto o accesorio a usarse y será sujetada firmemente. Al colocar las cajas de salida se tendrá especial cuidado en que éstas se instalen a plomo y escuadra, y que ninguna parte de la caja o tapa se extienda más del repello, acabado o moldura. El ejecutor deberá de nuevo colocar por su cuenta, cualquier caja que no quede instalada de acuerdo a estas instrucciones. Para que todas las cajas, queden en relación debido a los diseños de cielos rasos y centro de espacios etc., el ejecutor deberá familiarizarse con los detalles arquitectónicos de estos espacios y colocará las salidas debidamente; indicadas en plano.

Cada alimentación dentro de estas cajas, tendrá una etiqueta de identificación que indique el número de circuitos.

Donde se requiera se proveerá empaques de hule que evite la entrada de humedad. No se permitirán más de dos curvas de 90 Grados o 360 grados entre dos cajas de conexión, salidas. La máxima distancia entre dos cajas de conexión será de 30 m y las cajas necesarias a instalarse o hacerse para este fin serán colocadas sin costo adicional al MINSAL.

**Interruptores**

A menos que se especifique o muestre otra cosa en los planos serán del tipo dado, una, dos, tres vías o cambio, terminales con tornillo, con capacidad nominal de 10ª /125V. La altura de los interruptores será a 1.20m del NPT.

**Tomacorrientes**

Serán dobles o sencillos de grado industrial con capacidad de 15ª/120V para clavija polarizada de 3 contactos. La altura de las tomas de corriente a 120V serán según la altura de los tomacorrientes existentes.

**Placas**

La que cubran interruptores serán de metal, acabado liso, aluminio anodizado o acero inoxidable y contendrán tantas ventanas como el número de dispositivos cubran. Las que cubran tomacorrientes tipo industrial serán metálicas aluminio anodizado o acero inoxidable, Las que cubran tomas de corriente trifilares de 20, 30 o 50 Amperios o según se indique en plano, 120/240V, metálicos de aluminio anodizado o acero inoxidable. Las placas que cubran interruptores y tomas de corriente del sistema en emergencia deberán tener el distintivo ¨E¨ o deberán ser de otro color, según lo disponga la Persona que designe el MINSAL.

SubTablero, Caja Térmica y Cajas NEMA

Las cubiertas de los Tableros y SubTablero deberán tener impreso en ella o en una placa remachada localizada en un lugar visible, las características siguientes:

Designación del tablero según el diagrama unifilar; Tipo de tablero; Voltaje de servicio; Fases; Capacidad máxima de amperios; Fabricante; Modelo.

Todos los Tableros deberán tener la identificación de los diferentes circuitos en una hoja que deberá ser laminada y pegada de alguna manera a la puerta por el lado interior del tablero.

Para montaje superficial o empotrado en pared con características mostradas en los planos, equipado con disyuntores termo magnético (principal y ramales) del tipo, número de polos, cantidad y disposición que se muestra en los planos, así como dispositivos de protección de sobre carga y cortocircuito.

Los gabinetes típicos serán NEMA 1 y NEMA 3R. Compuestos de una caja de lámina de acero galvanizado, del calibre indicado por el código, del tamaño especificado para el número de dispositivos, disyuntores y cables que alojan y con tapaderas falsas (en cantidad, diámetro y localización convenientes) y una cubierta de lámina de acero de calibre indicada por el código, en acabado de pintura gris al horno, empernada a la caja de montaje superficial o a ras de pared, llevando incorporada una compuerta embisagrada que contendrá la guía de los circuitos y el dispositivo de seguridad para mantenerla en posición cerrada.

Las barras principales serán de cobre con revestimiento de plata, de capacidad y requerimiento indicados en los planos, con terminales y conectadores adecuados al calibre de cable que conectan, con agujeros roscados y tornillos de fábrica. La barra de neutro y tierra, será sólida con terminales de tornillo y de la capacidad conveniente para el número y la capacidad de los circuitos. Cuando exista espacio vacío, deben proveerse la cubierta que llene el espacio y los accesorios de montaje a las barras del dispositivo futuro.

Los disyuntores mostrados en los planos, serán del tipo termo magnético, de caja moldeada, de disparo no intercambiables; de presión o de empernar, según sea el caso; de capacidad y No. De polos indicados; con indicación de posición de la manecilla de operaciones “Encendido” (ON) “Apagado” (OFF), “Disparado” (TRIPPED).

Los polos múltiples, tendrán un diseño tal que, en caso sobre carga en uno de los polos, permita la apertura simultánea de los otros, llevarán en viñeta o impreso en la carcasa: tamaño de marco, amperaje nominal, voltaje, capacidad interruptiva. Estarán sellados de fábrica para prevenir alteraciones de las características nominales.

Estarán equipados con los accesorios para acoplarse a las barras y conectar al cable o cables de suministro.

Los tableros serán marca reconocida y buena calidad de fabricación.

**CANALIZACIONES**

El sistema de conductos será instalado para conectar las cajas de conexión, cajas de tableros, cajas de salidas, gabinetes etc., como se indica en los planos.

La canalización sea metálica, será con uniones roscadas y entre salida y salida con un máximo de cuatro curvas de 90 grados (no se permitirán curvas en U), en tramos no mayores de 30 metros entre salidas. Las curvas rígidas formadas en el campo serán fabricadas con la herramienta adecuada y estándar para tal propósito, cuidándose que el ducto no sufra deformación en su área transversal.

Los acoplamientos metálicos roscados deberán tener más de cinco hilos atornillados en el tubo que sujetan. Antes de instalar su acoplamiento deberán limarse los agujeros de las cajas para eliminar rebabas y asperezas; que puedan dañar el aislamiento del conductor. Los tubos y corazas que conectan a cajas, a través de agujeros perforados sin rosca, deberán sujetarse a la caja por medio de conectores rectos y contratuerca en el exterior, con el torque conveniente para no deformar la caja.

La canalización expuesta y adosada a la pared deberá fijarse por medio de grapa galvanizada de tamaño conveniente para el diámetro del conductor que fije; la grapa se sujetará a la superficie por medio de ancla plástica Ø ¼” y perno, e irán a cada 100 cm y una grapa a 20cm máximo de cajas térmicas o de conexión.

Las canaletas plásticas se sujetarán cada 100cm y como máximo 20cm de cajas térmicas o conexión.

La sujeción se hará con arandela, tornillo cabeza plana y ancla.

La canalización interior de las instalaciones será de forma empotrada a la pared o entre las divisiones livianas.

Los ductos embebidos en concreto serán colocados ligeramente inclinados de manera que pueda drenar cualquier humedad o condensado que pueda penetrar o formarse en ellos, y serán amarrados firmemente y acuñados para evitar que se muevan durante el colado del concreto. Donde existan ductos que salgan de las paredes o de los pisos, deberán formar ángulos rectos con dichas superficies. El ducto deberá colocarse en las vigas y columnas en forma de que no estorbe la colocación del concreto, se respeta un claro de 3cm entre ducto y ducto y refuerzo como mínimo.

Durante el proceso de la construcción y el proceso de la instalación, las canalizaciones deberán ser tapadas y protegidas contra el ingreso de humedad y materiales extraños.

Deberá dejarse instalado en toda la canalización y previo al alambrado final, el alambre guía necesario galvanizado de calibre No. 14 marcándolo en los extremos con viñetas y números para mejor identificación al momento del alambrado.

Se deberá inspeccionar la tubería antes de colocar los conductores, deberán secárseles toda la humedad y limpiar del polvo, arena o tierra que les pueda haber introducido, por medio de un escobillón unido a cable de sondeo. Las cajas y demás accesorios se mantendrán tapados y libres de polvo y escorias.

**ALAMBRADO**

Los conductores no deberán ser instalados antes de que todo el trabajo de cualquier naturaleza que pueda causarle perjuicio se haya concluido; incluyendo el colado del concreto. Todo el alambrado deberá instalarse completo desde el punto de conexión hasta las salidas, controles y luminarias.

Entre caja y caja, la corrida de conductores será continua no permitiéndose la ejecución de empalmes de ninguna clase dentro de los ductos.

Para el fácil deslizamiento de los conductores se utilizarán materiales adecuados para este proceso. Se evitará al máximo que, al momento de la instalación, los conductores formen nudos entre sí. No se permitirá el uso de medio mecánico para la instalación de cables No. 8 ó alambres de calibre menor.

Los conductores dentro de los tableros de distribución deberán quedar ordenados para evitar acoples indeseados y se conectarán al interruptor termo magnético respectivo, formando ángulo de 90 grados y deberán etiquetarse, indicando el número de circuito a que pertenecen.

Al efectuar un empalme o conexión entre conductores, deben mantenerse en cuenta la resistencia mecánica, la conductividad eléctrica y rigidez dieléctrica de los conductores. Los empalmes de conductores se permitirán únicamente en cajas de salidas, de conexión y pozos de registro. Las colas de empalmes tendrán la longitud suficiente para poder amoldarlos con facilidad al momento de alojarlos en la caja y deberán etiquetarse todas las colas a empalmar, indicando el circuito al que pertenecen.

La conexión a luminarias se efectuará por medio de cable flexible de dos conductores, del tipo TNM y se utilizará el conectador metálico adecuado para su conexión a la tapadera de la caja de salida como a la caja del cuerpo de la luminaria. Independiente de las cajas de salida situadas en el techo, siempre que deba alimentarse un receptáculo de porcelana adosado al cielo falso, deberá instalarse otra caja octogonal sobre dicho cielo, para poder sujetarlo y conectar al cable de bajada. Los circuitos ramales, alimentadores y sub alimentadores serán identificados con un código de colores como sigue:

Fase A: Negro; Fase B: Azul; Neutro: Blanco; Retornos: Amarillo

CAJAS DE SALIDA, PASO Y CONEXIÓN

Cuando queden adosadas a paredes, se fijará por medio de ancla plástica tornillo goloso; cuando queden embebidas en paredes, se asegurarán rígidamente y el borde exterior quedará a una superficie de repello afinado.

Las salidas para las luminarias tendrán tapaderas con agujero al centro y las que no alojen ningún dispositivo, tapadera sellada.

PRUEBAS

Las pruebas de las instalaciones eléctricas, materiales y equipo, se verificarán con el Subcontratista responsable de la obra eléctrica, en presencia de la Supervisión y la Persona que designe el MINSAL, los resultados de la verificación, medición y registro quedarán asentados en bitácora. Para realizar tales pruebas se utilizará en cada caso el equipo apropiado y conveniente, dichas pruebas se describen a continuación:

Rigidez dieléctrica de los circuitos en general; Resistencia a tierra del sistema de polarización general; Polaridad de sistema; Simulación de fallas; Amperajes y voltajes; Secuencia de fases; Niveles de iluminación pagaran por unidad (c/u), totalmente instalada.

SEÑALETICA

Rótulo de nomenclatura de ambientes de vinil acrílico a ubicarse en el área intervenida, detallando el nombre exacto. Su colocación específica y dimensiones deberán verse en común acuerdo con la Supervisión y/o la Persona que designe el MINSAL previo a su elaboración

**MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.**

La placa para señalización se pagará por unidad (c/u), totalmente instalada.

Es entendido que LA CONTRATISTA conoce y acepta cada una de las cláusulas contenidas en el presente contrato, comprometiéndose además a apegarse a las observaciones e indicaciones dadas por el Administrador del Contrat**o** designado por **“EL HOSPITAL”.**

**ORDEN DE INICIO**

Al recibir La Contratista la ORDEN DE INICIO por parte del encargado de la Administración del Contrato, ambas partes acordaran realizar una reunión en el lugar del proyecto, con el fin de dar mayor orientación sobre las responsabilidades de cada uno de los participantes y la manera de cómo se desarrollará el trabajo.

En dicha reunión La Contratista presentará:

Las actividades a realizar en detalle de la Readecuación, teniendo en cuenta que:

• El encargado de la Administración del Contrato hará entrega formal del lugar de trabajo o área que comprende el Proyecto y lo asentará en Bitácora de Construcción.

• La Contratista y su equipo de trabajo, desde este momento podrán realizar todas las preguntas necesarias al encargado de la Administración del Contrato designado por la Dirección del establecimiento a intervenir.

• Semanalmente se verificará la obra con el objeto de dar seguimiento al Proyecto y comprobar el avance del mismo.

CLAUSULA QUINTA. - Documentos Contractuales:

Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: **a)** La Solicitud o Requerimiento de compra, **b)** Los términos de referencia, **c)** La Oferta, **d)** La Resolución de Adjudicación No. 16/2021, de fecha trece de septiembre del año dos mil veintiuno; **e)** Las Garantías; **f)** Las Resoluciones Modificativas en caso que lo hubiere; **g)** La Orden de Inicio; **h)** Bitácoras de construcción; **i)** Otros documentos que emanen del Contrato. El presente contrato prevalecerá en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado, estos documentos son complementarios y lo requerido en uno es igualmente obligatorio cómo si se requiriera en todos.

**CLAUSULA SEXTA. - CRITERIO SOSTENIBLE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:**

Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la **Dirección General de Inspección de Trabajo** del **Ministerio de Trabajo y Previsión Social**, incumplimiento por parte de **“LA CONTRATISTA”**, a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el Art. 158 Romano V literal b) de LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección general de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución final.

**CLAUSULA SEPTIMA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

De conformidad al **Acuerdo SON-No. 0111**, emitido por el(a) Titular el día veinte de julio del año dos mil veintiuno, se nombró **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** a **INGENIERO CARLOS ERNESTO HERNANDEZ BONILLA**, con cargo de JEFE DE MANTENIMIENTO DE LA REGION OCCIDENTAL DE SALUD, teniendo como **ATRIBUCIONES** las establecidas en los Artículos **Ochenta y dos Bis, Ciento veintidós,** de la **LACAP**, **Cuarenta y dos inciso Tercero, Setenta y cuatro, Setenta y cinco inciso Segundo, Setenta y siete, Ochenta y Ochenta y uno** del **RELACAP**. y las contenidas en el presente contrato.

##### CLAUSULA OCTAVA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

##### El monto total del presente contrato es de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 21,446.84) que EL HOSPITAL” pagará al “CONTRATISTA” por la obra objeto de este contrato. EL HOSPITAL” hace constar que el importe del presente contrato será financiado con PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE VIH/SIDA-SSF/NMF-FASE 2.

**CLAUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO Y TRAMITE:**

El pago se efectuara a través de **Cheque** o modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de **30** días calendario posterior a que la Contratista presente en el Programa Nacional de VIH/SIDA, ubicado en el Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce NO. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Proyecto **FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA/SSF/NMF/F2**, incluyendo en la factura consumidor final exenta del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)**,** el número de Contrato u orden de compra, número de solicitud de cotización, número de Resolución, número de renglón, precio unitario, precio total, de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de acta de aceptación, firmada y sellada por el Administrador del contrato, el proveedor de la obra, el técnico delegado por la Unidad de Infraestructura MINSAL, original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato. El proyecto efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación en los casos que aplique.

El Acta de aceptación será firmada por el Administrador del contrato, la empresa que presta el servicio de obra, el técnico delegado por la Unidad de Infraestructura MINSAL. La factura deberá contener el nombre, firma y sello del jefe de la Unidad Solicitante, La factura deberá presentarse a cobro a más tardar 5 días después de entregada la obra

Este proyecto será pagado de la siguiente manera:

El monto de las obras de remodelación será pagado mediante **dos (2)** **Estimaciones** de obra terminada siendo el monto de ésta al avance físico total de la obra dese periodo. Para que el pago final se haga efectivo debe haberse llevado a cabo la Recepción Definitiva de la Obra y debe estar presentada por el Contratista y aceptada por el Propietario la Garantía de Buena obra y de Vicios Ocultos.

Para los efectos de pago, la estimación se basará en el detalle desglosado del total de las obras comprendidas en el proyecto.

NOTA: Para la revisión de la estimación, deberá cumplirse con lo establecido en estos términos.

**INFORME PARA PAGO DE ESTIMACION**

Para el pago de la obra, la Contratista presentará a la Administración del contrato un informe que contendrá lo siguiente:

* Descripción del proceso de la obra que se ha ejecutado durante el período de la misma en el cual detallará; el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros.
* Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación.

De la remisión de estos documentos dejará constancia por escrito y se enviará junto a la liquidación final a la UACI para efectos de pago, previa aprobación de la Administración del Contrato del Proyecto

**Trámite de Pago**: La factura(s) y documentación anexa para pago de **“****REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION BASICA EN SALUD ACAJUTLA”,** será entregada en el **PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA**, ubicados en el **MINISTERIO DE SALUD**, a más tardar tres días después de entregado el avance y o final de la obra, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Para el Pago deben presentarse los siguientes documentos: **1**. Facturar consumidor final original a nombre de: **PROYECTO** **FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA/SSF/NMF/F2, 2.** Duplicado cliente de factura consumidor final exenta sin el impuesto de **IVA**. **3.** Original de acta de aceptación, firmada y sellada por el Administrador del contrato, el proveedor del servicio, el técnico delegado por la Unidad de Infraestructura MINSAL, **4.** Copia de contrato u orden de compra.

**Plazo de pago**:

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el quinto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura. El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

**CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS. -**

**EL CONTRATISTA”** rendirá por su cuenta y a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Hospital Nacional Dr. Jorge Mazzini V. Sonsonate, las garantías siguientes:  **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato; deberá presentarse en la **UACI** dentro de los **CINCO (5) DIAS HABILES** siguientes a la fecha de recepción del presente instrumento y estará vigente A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA NOVENTA (90) DIAS POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL. Esta Garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.  **GARANTIA DE BUENA OBRA Y VICIOS OCULTOS** por un valorequivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad de la obra construida, y deberá presentarse en la UACI dentro de los **CINCO DIAS HABILES** posteriores a la fecha de la recepción definitiva, y a entera satisfacción del administrador del contrato,, que para tal efecto levantara el acta en el lugar de entrega señalado para la realización del proyecto, y estará vigente durante el **PLAZO DE UN (1) AÑO** contado a partir de la fecha de recepción definitiva, .

Dichas garantías deberán ser fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las fianzas deberán presentarse en ORIGINAL en la UACI del **“HOSPITAL” para su debida revisión juntamente con dos copias certificadas por Notario,** ubicada en Calle Alberto Masferrer Poniente No. 3-1, Ciudad de Sonsonate, si no presentaré las garantías en el plazo establecido, se tendrá por caducado el presente contrato y se entenderá que **“EL CONTRATISTA” ha desistido de dicho contrato, haciéndose efectivas las garantías que “EL HOSPITAL”** tuviere en su poder, sin detrimento de la acción que le compete para reclamar los daños y perjuicios resultantes.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS POR ATRASO.-**

Cuando **“EL CONTRATISTA”** incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; la cual se pagará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. La Multa se impondrá de conformidad a la siguiente tabla: el CERO PUNTO UNO POR CIENTO **(0.1%),** del valor total del suministro atrasado en los primeros treinta días, en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (**0.125%**) y los siguientes días de atraso la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (**0.15%).** Dicha multa estará limitada hasta un máximo del DOCE POR CIENTO (**12%**) del monto total del contrato. **“EL HOSPITAL” podrá deducir de cualquier cantidad que se adeude a “EL CONTRATISTA”, la suma a que asciende la multa o podrá hacerla efectiva a través de la fianza de cumplimiento de contrato o exigir del contratista su pago directo**. El pago de la multa no exime a **“EL CONTRATISTA”** de las obligaciones que se establecen en este Contrato. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SUPERVISION DE LA OBRA.-**

La Supervisión del Trabajo, estará a cargo del Administrador del Contrato en coordinación con el Supervisor de la obra. Serán responsables de la revisión del trabajo que el Contratista vaya realizando y también serán los que controlarán la calidad de los trabajos a realizar, en caso de encontrar deficiencias por la mala calidad de éstos, la Supervisión la asentará en bitácora para que el Contratista haga las correcciones correspondientes, el Contratista absorberá los costos en que incurriere. La falta de acatamiento de tales indicaciones, será motivo de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para el Hospital.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones y responsabilidades del Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

**OBLIGACIONES:**

a) Deberá visitar el lugar y sus alrededores donde se desarrollará el proyecto del Laboratorio de Entomología, con el objeto de comprender y conocer la magnitud, naturaleza y complejidad del trabajo a desarrollar, para la correcta determinación del monto de la oferta, la cual será por Cálculos de Volúmenes de Obra, según formulario entregado en estos Términos y deberá corresponder a todos los trabajos realizados al final del plazo contractual, según programación que deberá presentar el Contratista, tal y como se describen en estos términos.

b) Total ejecución de la intervención del Proyecto

c) Administración de la obra

d) Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, bitácora y otros documentos de registro y control, durante el período de construcción, para ser revisados por el Supervisor o la Administración del Contrato, o quien éste designe, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra.

e) Contratación de mano de obra

f) Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por la ley

g) Pago de planillas.

h) Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción.

i) Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega de informes mensualmente en forma física y en digital al Administrador de Contrato para efectos de pago.

j) Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado por medio de gorras, cascos y camisetas con colores distintivos de su empresa.

k) Coordinar e informar sobre procesos constructivos previo a su ejecución al Administrador del Contrato.

**RESPONSABILIDADES:**

1. El Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
2. El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al Establecimiento a intervenir y al Administrador del Contrato de cualquier responsabilidad.
3. El Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita del Administrador de Contrato y este informar al director o encargado del establecimiento, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos

mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el ausente.

1. Hasta la aceptación final de la obra, ésta se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de los elementos, o causados por otra razón cualquiera, ya sean originados por la ejecución o falta de ejecución de la obra.
2. El Contratista readecuará, reparará, restaurará sin compensación adicional, todos los daños y perjuicios a cualquier porción de la obra, antes de su terminación y de su aceptación, excepto los debidos a fuerza mayor que estuviesen más allá del Control del Contratista.
3. En caso de suspensión de la obra, por cualquier causa, el Contratista será responsable de todos los materiales, debiendo proceder a un almacenamiento apropiado de los mismos, si fuera necesario y a la provisión de un adecuado drenaje del camino, exigiendo para tal efecto y por su cuenta, las adecuadas estructuras temporarias.
4. Desarrollar los Trabajos de acuerdo a los términos contractuales. Al terminar los Trabajos coordinar con el director o encargado del establecimiento y el Administrador del contrato la respectiva aceptación.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO.**

El plazo de Ejecución para la construcción del proyecto será de **SESENTA (60) DIAS** calendarios**,** este plazo inicia a partir de la fecha que se indique en la **ORDEN DE INICIO** emitida por **“EL HOSPITAL”** y entregada al **“CONTRATISTA”.** El Contratista está obligado a administrar todos los recursos de tal manera que no surjan atrasos en la ejecución de la obra

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: RECEPCION PRELIMINAR DE LA OBRA –**

Cuando los trabajos especificados en el Contrato hayan terminado, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al Supervisor de Obra y al Administrador del Contrato, quienes procederán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dicho aviso, a efectuar la Recepción Provisional de la obra.

El MINSAL verificara que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efectos de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

La inspección se verificará en presencia de LA CONTRATISTA o de un delegado que este designe para tal efecto, levantándose y firmándose el Acta de Recepción correspondiente.

En caso de detectarse defectos en la Recepción Provisional de la obra, el supervisor establecerá en esta Acta el periodo de corrección de los defectos, el cual no excederá de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha del Acta de Recepción Preliminar.

Para la Recepción Provisional del Proyecto se deberá elaborar un Acta, la cual contendrá como mínimo, entre otras, la información siguiente:

1. Lugar, día y hora de la recepción del Proyecto.
2. Nombre de la Contratista.
3. Fecha y referencia del Contrato.
4. Nombre, cargo y firma de la Contratista.
5. Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra.

Durante este periodo LA CONTRATISTA será responsable de subsanar todos los defectos encontrados. Si así no lo hiciere, EL CONTRATANTE podrá encargar los trabajosa otro Contratista, con cargo a la garantía de Responsabilidad por Defectos. Cumplido el periodo de responsabilidad por defectos y si no se encontraran otros defectos se procederá a la Recepción Final de la obra.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA:** **PLAZOS DE REVISION.-**

La Administración del Contrato, contara con un tiempo de revisión los cuales no deben exceder del tiempo contractual, revisará la obra y hará las observaciones correspondientes y si encontrare defectos o irregularidades requerirá a la contratista para que las subsane.

Si la contratista no las subsana, se tendrá por incumplido el contrato, el MINSAL corregirá los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello a la contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas.

El MINSAL verificará que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efecto de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los Planos y especificaciones técnicas correspondientes. La inspección se verificará en presencia de la contratista o de un delegado que este nombre para tal efecto, levantando y firmándose el acta de recepción correspondiente.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: RECEPCION DEFINITIVA.-**

El Supervisor y Administrador del Contrato, transcurrido el plazo establecido en la Recepción Provisional, procederán en un plazo máximo de CINCO (5) DIAS HABILES a partir de notificada la superación de las observaciones efectuadas en la Recepción Provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra dentro del periodo de Responsabilidad por Defectos se procederá a efectuar la Recepción Final, elaborándose el Acta correspondiente y siendo firmada por el Supervisor de Obra, Administrador del Contrato y el jefe de la Unidad solicitante o su delegado, como por LA CONTRATISTA,.

Para la Recepción Final del Proyecto se deberá elaborar un Acta, la cual contendrá como mínimo, entre otras, la información siguiente:

1. Lugar, día y hora de la recepción del Proyecto.

2. Nombre de la Contratista.

3. Fecha y referencia del Contrato.

4. Nombre, cargo y firma de la Contratista.

5. Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACION DEL CONTRATO. -**

Una vez concluidos los trabajos y aceptados de conformidad por el Supervisor y Administrador del Contrato emitida el Acta de Recepción Final de las obras, LA CONTRATISTA deberá presentar dentro de los próximos quince (15) días hábiles, lo siguiente:

* Actas de recepción Provisional y Final de la obra, (original).
* Certificado de Garantía de los trabajos (original).
* Copia de nota en la cual se refleje que el Contratista hace entrega al establecimiento respectivo, un juego de copias de planos (impreso y disco compacto), de cómo quedo la obra.
* Copia de nota en la cual se refleje que el Contratista hace entrega a la Unidad de Ingeniería del MINSAL, un juego de planos en original (papel bond), y en disco compacto, de cómo quedó la obra.
* Garantía de Buena Obra (Aprobada por la UACI). Copia de nota en la que se refleje que el Contratista hace entrega a la Unidad de Ingeniería del MINSAL, la bitácora original debidamente empastada (pasta dura).

**CLAUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.-**

Toda controversia que surgiere durante la ejecución del presente contrato entre **“EL HOSPITAL”** y **“EL CONTRATISTA”**, por la interpretación y validez del mismo, así como del incumplimiento del contrato, será sometido al ARREGLO DIRECTO en donde las partes contratantes procuraran la solución de las diferencias sin otra intervención que la de ellas mismas, sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones, en su caso. El procedimiento para el Arreglo Directo, se hará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no llegarse a un acuerdo en el Arreglo Directo, se recurrirá a los Tribunales comunes.

**CLAUSULA VIGESIMA: MODIFICACIONES. -**

Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal del Titular del **HOSPITAL**, y deberán formalizarse a través de las resoluciones modificativas.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: DAÑOS.-**

Cualquier daño causado por el contratista en el transcurso de la obra a las instalaciones donde él ejecute el trabajo, será reparado por éste sin costo adicional para **EL HOSPITAL”**.

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: VIGENCIA. -**

El presente contrato entrará en vigencia a partir del día de su distribución hasta que finalicen las obligaciones de la Contratista.

**CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para los efectos Jurisdiccionales de este Contrato las partes nos sometemos a la legislación de la República de El Salvador cuya aplicación será de conformidad con lo establecido en el Artículo cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo, las partes contratantes nos sometemos a la Jurisdicción de los Tribunales de esta Ciudad, la cual señalamos como domicilio especial.

##### CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. -

##### Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: “EL HOSPITAL” en: Calle Alberto Masferrer Poniente No. 3-1, Ciudad de Sonsonate, Teléfono 2891-6518; “EL CONTRATISTA” en: Pinares de San Luis, No. 57, San Salvador, Teléfono: 2274-7327 y 7372-3904.

Así nos expresamos y enterados, conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos el presente contrato en tres ejemplares de igual valor y contenido, en la ciudad de Sonsonate, **a las QUINCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dra. Nidia Elizabeth Blanco de Sigüenza Sra. Tania Rubenia Rivera de Quintanilla

**“EL HOSPITAL” “LA CONTRATISTA”**

Vo. Bo. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. José Edgardo Cárcamo Chi

**Asesor Jurídico**